

Preguntas frecuentes sobre las cubiertas faciales en el cuidado infantil

La siguiente información está destinada a proporcionar información relacionada con la implementación del requisito de cubiertas faciales de la orden ejecutiva 20-37 en los programas de cuidado infantil. La orden ejecutiva completa se puede encontrar [aquí](#).

¿Se requieren cubiertas faciales para el cuidado de niños?

Sí, la orden ejecutiva que comenzó el 27 de junio se aplica a los programas de cuidado infantil.

¿Se requiere que los maestros de educación temprana usen cubiertas faciales?

Sí, los maestros, el personal de educación temprana y todos los que trabajen en un entorno de cuidado infantil deben usar cubiertas faciales.

¿Se consideran los centros de cuidado infantil un espacio público y, por lo tanto, se les exige que sigan la orden ejecutiva del gobernador para cubrirse la cara?

Durante el tiempo de cuidado infantil, estos centros se consideran un espacio público y, por lo tanto, están sujetos a la orden ejecutiva del gobernador. Es importante recordar que el propósito de usar una cubierta facial es ayudar a retrasar la propagación de la COVID-19. Dentro de un centro de cuidado infantil puede haber incluso menos espacio para practicar el distanciamiento social, lo que hace que el cubrimiento facial sea una parte aún más vital de la estrategia de apoyo a la salud pública.

¿Los niños con asma pueden cubrirse la cara?

El asma no implica la exclusión del uso de las mascarillas. De hecho, muchos pacientes asmáticos las usan de manera rutinaria para evitar los desencadenantes aéreos.

¿Los maestros necesitan cubrirse la cara cuando están afuera monitoreando el tiempo de juego o el recreo?

Sí, los maestros deben cubrirse el rostro a menos que puedan mantener el distanciamiento social.

¿Se requiere que los niños usen mascarillas cuando juegan al aire libre?

Si no es posible que los niños que estén jugando afuera, de 8 años o más, mantengan una distancia social de seis pies con otro niño, entonces deberán usar una mascarilla.

¿Los niños y el personal tienen que usar una mascarilla mientras viajan en un medio de transporte durante el día de cuidado infantil?

Sí, la orden ejecutiva establece que se deben usar cubiertas faciales mientras se usa el transporte público, un servicio de automóvil privado o un vehículo de viaje compartido. Esto también se aplicaría a los vehículos que se utilicen para transportar niños durante el día de cuidado infantil.

¿A dónde pueden ir el personal de cuidado infantil y los niños para hacerse la prueba de la COVID-19?

Los sitios de prueba Optum están disponibles en todo el estado. Para acceder a un sitio de prueba, el personal o las familias pueden llamar al 888-634-1116 o visitar <https://www.coronavirus.in.gov/2524.htm>

¿Se requiere que los niños mayores de 2 años y menores de 8 usen cubiertas faciales?

No, de acuerdo con la orden ejecutiva del gobernador, los niños mayores de dos años y menores de 8 años no están obligados a cubrirse la cara, pero se les recomienda encarecidamente que lo hagan. Algunos condados han promulgado órdenes que pueden requerir que los niños mayores de 2 años se cubran la cara, así que consulte con las autoridades locales con respecto a su comunidad en particular.

¿La OECOSL hará cumplir la orden ejecutiva del gobernador durante una visita de licenciamiento o si reciben una queja de que un centro de cuidado infantil no está siguiendo la orden?

Si los empleados y voluntarios no usan mascarillas, pero el proveedor tiene precauciones para ayudar a prevenir

Preguntas frecuentes sobre las cubiertas faciales en el cuidado infantil

la propagación de una enfermedad contagiosa, esto se anotará en la sección de comentarios o notas que se le dará al proveedor indicando que esto es un requisito y en nuestra próxima visita serán citados si el problema continúa.

¿Los maestros que trabajan en las aulas de bebés y niños pequeños tienen que usar mascarillas mientras estén en sus propias aulas (ya que los niños no las usarán)? Si es así, ¿pueden usar protectores faciales en su lugar?

El maestro necesitaría cubrirse la cara para disminuir la propagación de la COVID-19 incluso si trabaja en la sala de bebés o niños pequeños. Un protector facial es aceptable durante la instrucción que requiere visualización facial, pero se requiere cubrirse el rostro en el resto de los casos.

¿Un programa de cuidado infantil que se lleva a cabo dentro de una iglesia se considera un lugar público y, por lo tanto, está sujeto a la orden ejecutiva en cuanto al uso de cubiertas faciales?

Sí, una iglesia utilizada para el cuidado de niños es un lugar público. Cuando un edificio se utiliza para una reunión religiosa, se aplican las normas para las reuniones.

¿Qué deben hacer los programas de cuidado infantil si las familias se niegan a enviar a los niños sin mascarillas al centro de cuidado infantil?

Los programas de cuidado infantil deben actualizar sus manuales familiares y/o enviar comunicaciones a las familias con respecto a las expectativas de usar cubiertas faciales para niños de 8 años en adelante. Esta comunicación debe describir las acciones que tomará un proveedor cada vez que una familia viole las políticas descritas en el manual para padres.